



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 DIC 2016

Res. H N° 2063 / 16

Expte. N°4.490/15

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Sandra CAZÓN, de gastos efectuados para la realización de actividades programadas en las Unidades Penales N° 1 y N° 4 del **Servicio Penitenciario Provincial de Salta**, por el dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación durante el periodo académico 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE los gastos efectuados son inherentes a tareas desarrolladas por la Prof. CAZÓN y un equipo de alumnas para el Proyecto "La Universidad en Contextos de Encierro", en marco del **Convenio UNSa-SPPS**;

QUE el total de egresos asciende a la suma de \$8.200,00, de los cuales \$1.729,00 corresponden a la provisión de bienes de uso, y los comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aun cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

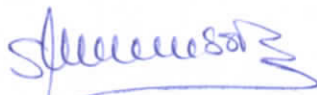
ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. Sandra Liliana CAZÓN hasta la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (**\$8.200,00**), en marco del dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación en unidades carcelarias, según **Convenio UNSa-SPPS**.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto según detalle: **\$6.471,00** a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, y **\$1.729,00** a las partidas principales y parciales correspondientes del Inciso 4, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia e internamente a los fondos del "Proyecto en Contexto de Encierro".-

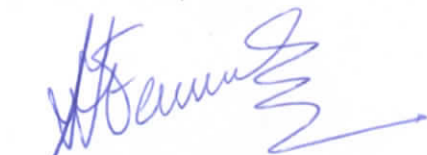
ARTICULO 3°.- DISPONER la incorporación patrimonial de los Bienes de Uso adquiridos por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (**\$1.729,00**) a través del **Departamento de Compras y Patrimonio** de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbu/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa